



POSADAS, 12 DIC 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP:FCEQYN_EXP-S01:0001437/2023** - la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, referente al Proyecto de carrera de Posgrado Especialidad en Microbiología Clínica, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución CD N° 326/24 de fecha 24 de junio de 2024 del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, se aprueba el proyecto de creación de la carrera de posgrado **ESPECIALIDAD EN MICROBIOLOGIA CLINICA**.

QUE, a fojas 547 del expediente de referencia el Secretario General de Posgrado procede a la devolución del trámite a la Unidad Académica de origen, por cuestiones formales en la presentación del proyecto de la mencionada carrera de posgrado.

QUE, la Secretaría Académica Adjunta de la Facultad toma conocimiento y eleva al Consejo Directivo a los efectos que correspondan

QUE, en la VIª Sesión Ordinaria de Consejo Directivo la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales realizada el 23 de septiembre de 2024, por Resolución CD N° 562/24, se aprueba la creación de la carrera de Posgrado "Especialización en Microbiología Clínica, el Plan de Estudios, Reglamento y Autoridades de la carrera; y se DA de BAJA la Resolución CD N° 326/24 aprobada con anterioridad.

QUE, el tema fue tratado en la Comisión de Posgrado del Consejo Superior, donde los miembros participantes emiten el Despacho N° **006/2024** sugiriendo: "*aprobar la creación de la carrera de Posgrado **Especialización en Microbiología Clínica** de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones ...*"

QUE, tratado el tema en la 7ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 31 de Octubre de 2024, fue aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APROBAR la creación de la carrera de posgrado **Especialización en Microbiología Clínica** en la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CS N° 179/2024

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones